



****FAC-S-2024-033635-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-033635-CE del 17 de octubre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA

Señor(a) Señor
CIUDADANO ANONIMO



Contraseña: AfdOXUI0IV

Asunto: Acuso recibo y trámite a denuncia- compra de vehículo de alta gama

En referencia a la queja presentada a través del canal anticorrupción de la FAC, con fecha 25-09-2024, radicada en la Sección Estratégica Gestión Documental de esta Fuerza bajo N.º FAC-E-2024-024211-RE, por medio de la cual se mencionan circunstancias relacionadas con presuntas novedades ocurridas con la compra de un vehículo de alta gama de un funcionario de la FAC, me permito indicar que, al tratarse de un negocio que se encuentra dentro de la esfera personal del funcionario, la FAC no es competente para investigar presuntas irregularidades relacionadas con el mismo. No obstante, de contar con las pruebas que endilguen algún tipo de responsabilidad, derivada de la suscripción del negocio por parte del señor Julian Fernando Medina Gamboa, podrá acudir por el derecho que le asiste, a la jurisdicción ordinaria, para que se investigue si se encuentra mérito y eventualmente se falle por la autoridad judicial competente.

Igualmente, de contar con las pruebas que impliquen presuntas faltas que afecten la función pública, podrá allegarlas a la Fuerza Aérea Colombiana para que dentro de los asuntos de su competencia se investigue.

Por otro lado, es importante reiterar lo valiosa que es su opinión para nosotros, razón por la cual solicitamos no ayude a mejorar nuestro servicio de Atención y Orientación Ciudadana diligenciando de manera voluntaria la siguiente encuesta:

https://encuestas.fac.mil.co/surveymobile.aspx/encuesta_percepcion_ciudadano



Mayor General LUIS RENE NIETO ROJAS
Inspector General Fuerza Aérea Colombiana

Anexo: Número de folios (si los hay)
PD6. SIERRA / ARASE

Elaboró: PD6. SIERRA / ARASE Revisó: PD6. SIERRA / ARASE Aprobó: MY. MORALES / SIDAF